



NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: <u>ECUADOR</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria - ARCSA Ciudadela Samanes, Av. Francisco de Orellana y Av. Paseo del Parque. Bloque 5, Guayaquil - Ecuador Teléfono: (+593-4) 3727 440 Página WEB: https://www.controlsanitario.gob.ec Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Subsecretaría de Calidad Ministerio de Producción, Comercio, Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP) Dirección: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8, Bloque amarillo Teléfono: (+593 2) 3948760 Ext. 2254 - 2272 Correo electrónico: puntocontactoOTCECU@produccion.gob.ec ; puntocontactoECU@gmail.com ; jmarino@produccion.gob.ec ; cyopez@produccion.gob.ec ; Página WEB: www.produccion.gob.ec
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], 3.2 [], 7.2 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): La República de Ecuador comunica y da a conocer la Normativa Técnica Sanitaria para el control y vigilancia de los establecimientos y productos de tabaco comercializados a nivel nacional. La normativa ha sido expedida mediante la Resolución Nro. ARCSA-DE-2023-017-AKRG de 31 de mayo de 2023, por la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria - ARCSA, Doctor Leopoldo Izquieta Pérez. La presente normativa técnica sanitaria entrará en vigencia a partir de su suscripción. El objeto es establecer los lineamientos, bajo las cuales se realizará el control y vigilancia de los productos de tabaco y así como también de los establecimientos que fabriquen, importen, distribuyen, comercialicen y expendan productos de tabaco.
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Normativa Técnica Sanitaria para el control y vigilancia de los establecimientos y productos de tabaco

comercializados a nivel nacional; (13 página(s), en español)	
6.	<p>Descripción del contenido: El objeto de la presente normativa técnica sanitaria es establecer los lineamientos, bajo las cuales se realizará el control y vigilancia de los productos de tabaco y así como también de los establecimientos que fabriquen, importen, distribuyen, comercialicen y expendan productos de tabaco.</p> <p>Las disposiciones establecidas en la presente normativa son de aplicación obligatoria a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras dedicadas a la fabricación, almacenamiento, importación, distribución, comercialización y expendio de los productos de tabaco sujetos a control y vigilancia sanitaria en todo el territorio nacional; así como también de la determinación de sanciones a los incumplimientos de las habilitaciones sanitarias.</p>
7.	<p>Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Prevención de prácticas que puedan inducir a error y protección del consumidor; Protección de la salud o seguridad humanas</p>
8.	<p>Documentos pertinentes:</p>
9.	<p>Fecha propuesta de adopción: 31 de mayo de 2023</p> <p>Fecha propuesta de entrada en vigor: 31 de mayo de 2023</p>
10.	<p>Fecha límite para la presentación de observaciones: No procede</p>
11.	<p>Textos disponibles en: Servicio nacional de información [], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso, de otra institución:</p> <p>Punto de Contacto y/o Centro de Información Nacional: Subsecretaría de Calidad Ministerio de Producción, Comercio, Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP) Dirección: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8, Bloque amarillo Teléfono: (+593 2) 3948760 Ext. 2254 - 2272 Correo electrónico: puntocontactoOTCECU@produccion.gob.ec puntocontactoECU@gmail.com jmarino@produccion.gob.ec cyepez@produccion.gob.ec www.controlsanitario.gob.ec https://members.wto.org/crattachments/2023/TBT/ECU/23_12075_00_s.pdf</p>